



La Unidad de Administración del Talento Humano del Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual.

CERTIFICA:

Que, en referencia al Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), esta Institución al momento no cuenta con Contratos Colectivos suscritos conforme lo establece el Art. 23 del Código de Trabajo.

Es cuanto certifico en honor a la verdad y para los fines que correspondan.

Quito, 30 de septiembre de 2013.

Atentamente,



Lda. Elizabeth Martínez Mejía

EXPERTA PRINCIPAL EN TALENTO HUMANO

INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL